

DIARIO MERCANTIL**DE CADIZ,****DEL MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 1817.****SAN LÁZARO OBISPO. = *Témpora.***

El Jubileo de las XL. horas está en la iglesia de RR. MM. Descalzas, por la Religiosa Comunidad. Se manifiesta á las 7 de la mañana, y se cubre á las 5 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 7 h. y 14', y se oculta á las 4 h. y 46'. Debe señalarse el Relox al medio dia verdadero 11 h. 56' 28."

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

<i>Épocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la M.	30, 1 00	58, 9 5	ventols.	Claro.
A las 12 del D.	30, 0 84	63, 0	N.	id.
A las 6 de la T.	30, 0 56	61, 5	id.	id.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Baxa mar á las 2 h. 43' Mad. 2.ª Baxa mar á las 3 h. 16' Tard.
1.ª Alta mar á las 8 h. 59' Mañ. 2.ª Alta mar á las 9 h. 32' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: D. Joaquin de Lozaga, comandante del segundo batallon del regimiento de Valencia. = *Parada:* Valencia con auxilio de Cataluña y España. = *Rondas, Hospital y Teatro:* España.

COMERCIO.

Vales Reales de 600 pesos.

Dia 16—Cada uno ps. fs. = Setiembre á 137 : Mayo á 141 : Enero á 142 (Papel.) = Setiembre á 136 : Mayo á 140 : Enero á 141 (Plata.)

ECONOMÍA POLÍTICA.

Carta de Mr. de Saint-Aubin á Mr. Benjamin de Constant sobre la deuda pública de Inglaterra, inserta en el Mercurio de Francia.

Habeis dicho en uno de los artículos publicados sobre el pre-

supuesto de rentas, que todo el terreno de la Inglaterra no basta para pagar su deuda. Esta proposicion no me parece exácta, y como me habeis pedido que trabaje sobre este asunto, voy á manifestar mi modo de pensar.

Que la suma de toda la deuda pública de la Inglaterra sea muy inferior á su riqueza territorial; que esta misma deuda comparada con la suma de sus riquezas territoriales, muebles é industriales, no forme mas que una pequeña y muy pequeña parte, es una proposicion que puede demostrarse á *posteriori* ó por los hechos, y á *priori* ó por los razonamientos sacados de la naturaleza misma de esta deuda, de su formacion, y la organizacion del sistema de préstamos de donde resulta. Y cada una de estas demostraciones puede hacerse tambien comparando sucesivamente, primero el capital, segundo los intereses de la deuda con los capitales y las rentas de los propietarios ó de los contribuyentes, que anualmente deben pagar los intereses y reembolsar al fin el capital.

Al verificar estas comparaciones, siento verme precisado á limitarme á la Gran-Bretaña, porque esta parte del imperio británico, habiendo sido de un siglo acá el casi exclusivo objeto de las investigaciones del parlamento y de las meditaciones de los economistas, á ella se refieren todos los datos y los elementos del cálculo, como así bien los del raciocinio, que se hallan en los documentos de oficio y en las obras sobre la hacienda pública, y sobre la economía política que podemos presentar á los lectores para que los verifiquen si fuese necesario. Si yo hubiese tenido á mano tantos y tan buenos materiales para la Irlanda, los resultados habrian sido mas favorables á la proposicion que siento; porque su deuda pública es menor en proporcion á su poblacion y recursos que la de Inglaterra. Por una parte, lo mucho que este pais ha crecido en poblacion y en todo género de industria, desde su reunion con la Inglaterra, y por otro, como sus principales exportaciones se hacen á la misma Inglaterra y á los Estados-Unidos, su comercio y su industria no han tomado aquella direccion forzada ácia el exterior, que la política del gobierno y la última guerra hicieron tomar á la industria y al comercio de la Gran-Bretaña. De consiguiente la Irlanda sufre ménos que la Gran-Bretaña del repentino paso del estado de guerra al de paz; hay á proporcion mucha ménos industria y capitales parados, de lo que sin duda alguna resulta el sosiego interior de que goza, y que ha libertado al gobierno de aplicar la suspension del acta *habeas corpus*, y otras rigurosas medidas que ha sido preciso tomar en Inglaterra.

1.º *Comparacion del capital de la deuda con los capitales de los contribuyentes.*

El capital de la deuda pública no redimida (1) de la Gran-Bretaña, ascendia en el 1.º de Enero de 1816 á 699.315,626, ó en cuenta redonda á 700 millones de esterlinas. Desde esta época, lejos de haberse aumentado con nuevos préstamos, se ha disminuido con toda la suma redimida por los fondos de amortización, los cuales ascendiendo á cerca de 14 millones de libras esterlinas, valor en escudos, deben haber redimido ó comprado al curso medio de 63,22 millones lo mas; y como todo indica que este año no se recurrirá á préstamo alguno, el enunciado capital de 700 millones debe considerarse como inferior al máximo actual de toda la deuda, aunque se añada la deuda incierta que el canciller del echiquier acaba de asegurar es menor que lo fué el año último.

Por otra parte cuando se estableció el *incometax*, ó el impuesto del diezmo de la renta en 1798, (18 años há) el mínimo del capital de la riqueza territorial de la Inglaterra, se valuó en 1220 millones de esterlinas, á saber:

Por las tierras que se cultivan en Inglaterra.	600.000,000
Por las de Escocia,	120.000,000
La décima deducido el valor del servicio del clero, relativo al diezmo que le corresponde,	75.000,000
Las casas, plazas, &c.	200.000,000
Minas, canales, bosques, &c.	100.000,000
Los capitales de agricultura valuados á cinco años de renta líquida de una hacienda,	125.000,000
Total (1),	1.220.000,000

(1) Digo la deuda no redimida, porque ella sola es la que podemos mirar como una carga si es caso que podemos llamar así á una deuda pública que se tiene con los acreedores nacionales, pues no supongo el que mis lectores caigan en el craso error de tener por tal á la deuda redimida por la caja de amortización, á la que la tesorería sigue pagando los intereses. Los diarios de la oposición, que tienen sumo interes en desacreditar la deuda pública y en exágerar las cargas, es bien cierto que hacen subir la deuda á 41 millones de esterlinas, añadiendo los 14 millones, que anualmente se pagan á los comisarios del fondo de amortización, á los 27 que se pagan á los acreedores del estado; y cuidan muy bien de repetir todas las semanas este aserto que es exáctamente lo mismo que si un particular dixese que debe 41 \mathcal{D} reales de intereses, á saber: 27 \mathcal{D} que paga á sus acreedores, y 14 \mathcal{D} que pone á parte de sus rentas para ir reembolsando poco á poco el capital; pero este es un ardid tan miserable que solo puede engañar al ignorante pueblo para quien escriben.

(2) Véase el cuadro de la Gran-Bretaña por Baer, vol. 3 en el suplemento.

He dicho que era el mínimo, porque así resulta de las valuaciones de M. Beecles, que contradixo todos los datos de M. Pitt sobre la renta de los propietarios, sosteniendo que jamás el impuesto que se proponía podía producir los 10 millones de esterlinas en que lo valuó M. Pitt. Al contrario, en doce años que se ha percibido, se ha demostrado que producía mucho más, y que el mismo ministro se había engañado excesivamente, á lo ménos en las diversas valuaciones de las rentas de los contribuyentes.

Se continuará.

Embarcaciones que han entrado en Barcelona desde el día 29 del pasado hasta el 2 del corriente.

Día 29.—Ocho españoles de Alicante, Valencia, Castellon y Jabea.

Día 30.—Cuatro españoles de Valencia, Almuñezar, Castellon y Palermo.

Día 1.º.—Un ruso de Tangeroch y un español de Torreblanca.

Día 2.—Laud S. Antonio, patron José Ferrer, de Cádiz en 12 días, con garbanzos, cacao, añil y grana. Además un sueco de Gefle y dos españoles de Génova y Camariñas.

AVISOS.

En la calle de S. Francisco casa de la escuela mercantil asesoría núm. 67 se halla un surtido completo de figuras de madera blanca y pintada como igualmente de aves y animales cuadrúpedos propias para nacimientos; también hay un surtido de juguetes de movimiento para niños &c., se venden por mayor y menor á precios equitativos.

Se venden dos casas en esta ciudad calle de S. Rafael esquina á la del Herron núm. 37 á 40, juntas ó separadas, de dos cuerpos y tres de altura, con sus escaleras, separadas la baja de las altas, abaluada la del núm. 37 y 38 en 106,037½ rvn., y la del núm. 39 y 40 que es de tres cuerpos de altura en 113,237½ dichos; quien quisiere tratar de ajuste acudirá á la calle de la Rosa núm. 34, y lo verificará con D. José Ximenez, alarife del público, y maestro mayor de carpintería del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Un sugeto que tiene que comunicar asuntos interesantes á D. Santiago Cachifeixo, que llegó últimamente de Lima, le suplica se sirva llegarse á la imprenta de este Periódico.

TEATRO.—*El Dorsain ó la reparacion de un delito* (com. en 3 act.)

Boieras.—*Los estudiantes petardistas* (sainete.)—A las siete.

Producto de ayer 1400 rvn. y 17 mrs.

NOTA.—No habiendo concurrido los Sres. abonados de los números 78, 121 y 122 á satisfacer el importe de las 30 representaciones que empezaron el 8 del corriente, é ignorándose las casas de su habitación, se suplica se sirvan concurrir en el día á satisfacerlo, y de no quedarán á beneficio del Público.

(Imprenta Gaditana.)